



# Superintendencia de Notariado y Registro

## AVISO No. 3

### INSTRUCTIVO DE VOTACIONES

#### ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS NOTARIOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

**AÑO 2024**

En cumplimiento del tercer párrafo del artículo 5° de la Resolución No. 10237 del 19 de septiembre de 2024, mediante el presente aviso se pone en conocimiento el instructivo para la emisión de votos por parte de los notarios de carrera, en el marco de la jornada electoral que se llevará a cabo el lunes 28 de octubre de 2024, conforme al anexo 3 del mencionado acto administrativo.

Los notarios habilitados para votar y quienes serán los únicos que tendrán autorización para tal función en la plataforma SISG, son aquellos pertenecientes a la carrera notarial, es decir, aquellos que desempeñan su cargo en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.5.3.5 y 2.2.6.1.5.3.6 del Decreto 1069 de 2015.

Asimismo, se consideran notarios de carrera quienes hayan sido nombrados, confirmados y posesionados, aunque no hayan recibido materialmente el despacho notarial. También estarán habilitados para votar aquellos notarios que se encuentren en el uso de algún tipo de licencia o permiso.

Por el contrario, no podrán votar los notarios que se encuentren inmersos en las causales previstas en el artículo 202 del Decreto Ley 960 de 1970 y el artículo 2.2.6.1.5.5.2 del Decreto 1069 de 2015.

El notario habilitado para votar deberá asegurarse de resolver previamente a la jornada de votaciones, cualquier inconveniente que tenga con el acceso a la plataforma institucional SISG si lo tuviere, so pena de no poder realizar su voto bajo su absoluta responsabilidad.

Para la solución de problemas técnicos relacionados con el usuario y la contraseña de acceso al sistema SISG, los interesados deberán enviar su solicitud al correo electrónico [soporte.sisg@supernotariado.gov.co](mailto:soporte.sisg@supernotariado.gov.co)



## Superintendencia de Notariado y Registro



Para consultas o problemas de otra índole, podrán comunicarse a través del correo electrónico [carreranotarial.oaj@supernotariado.gov.co](mailto:carreranotarial.oaj@supernotariado.gov.co)

El presente se firma en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de octubre de 2024.

**ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO**  
Superintendente de Notariado y Registro

**Anexo:** Instructivo votaciones 2024.

**Proyecto:** Juan Felipe Cataño Martínez – Contratista Oficina Asesora Jurídica.

**Revisó:** Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Grupo Concurso y Carrera Notarial.

**Aprobó:** Iliani Rengifo Ortiz – Jefe Oficina Asesora Jurídica, Secretaria Técnica Consejo Superior.



# Superintendencia de Notariado y Registro



## INSTRUCTIVO DE VOTACIONES

### ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS NOTARIOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

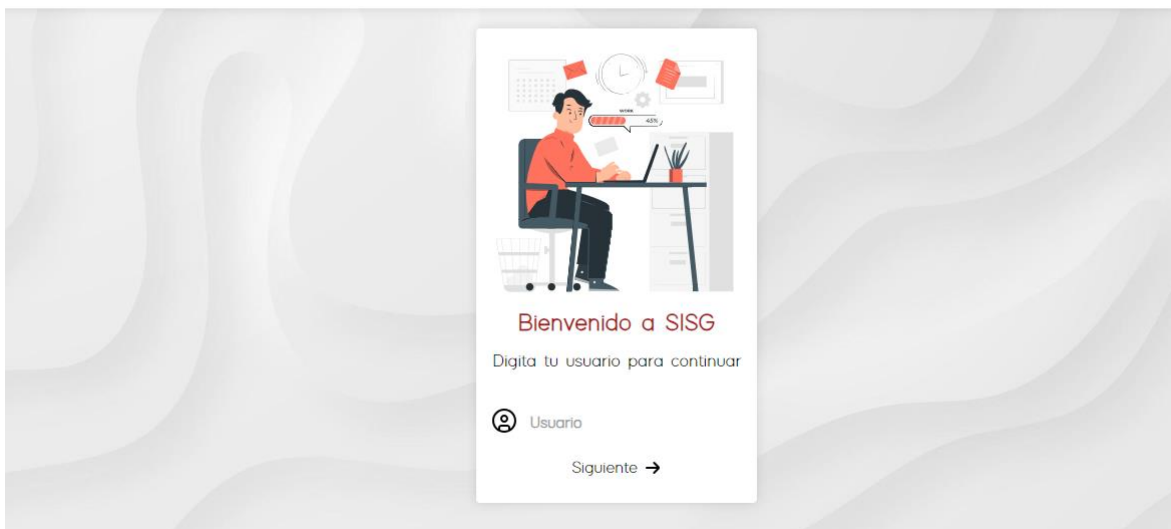
**AÑO 2024**

#### **PASO 1: Acceso al Módulo de Votaciones**

Para el acceso al módulo de votaciones, el notario con derecho a ello deberá: acceder al aplicativo SISG a través del siguiente link: <https://sisg.supernotariado.gov.co/>, donde a continuación deberá ingresar usuario y contraseña del sistema:



Superintendencia de  
Notariado y Registro

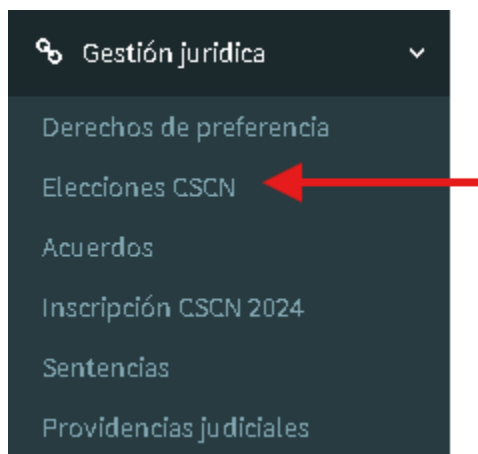




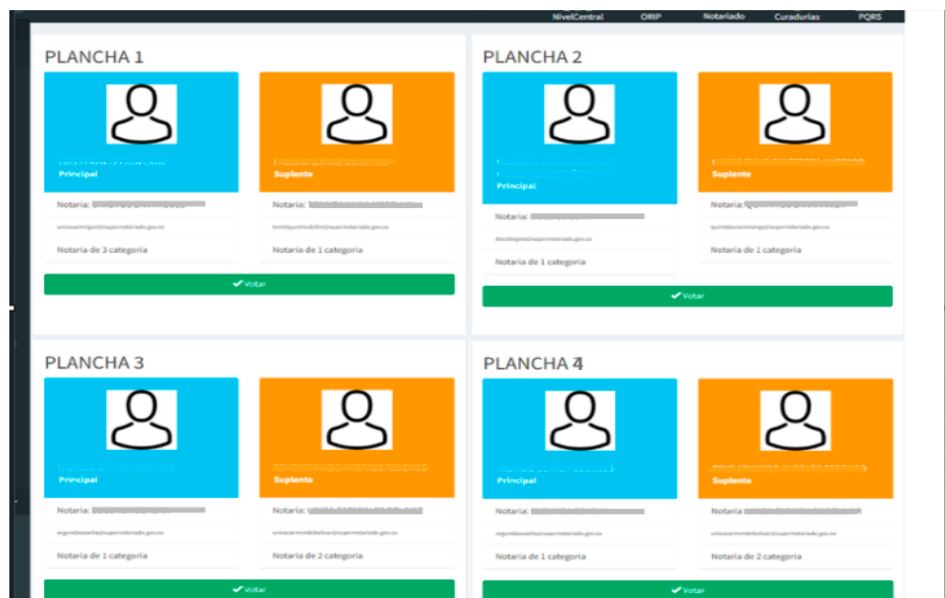
## Superintendencia de Notariado y Registro

### PASO 2: Selección de la Opción de Votación

Una vez logueado, se deberá buscar en el menú ubicado en la parte izquierda de la pantalla la opción “*Gestión jurídica*” en donde se seleccionará el botón “*Elecciones CSCN*”



Una vez ingresa, podrá visualizar el módulo de votación que contiene las cuatro (4) planchas de candidatos, cada una con su respectivo candidato principal y suplente, que obedecen a la lista definitiva de candidatos, de conformidad con el Aviso No. 2 de la convocatoria.





## Superintendencia de Notariado y Registro

### PASO 3: Selección del Candidato

Escoja el candidato de su elección y de clic en el botón “votar” de color verde que se observa debajo de cada una de las planchas

The image shows a digital voting interface with two slates, PLANCHA 1 and PLANCHA 2. Each slate contains two candidate cards. The 'Principal' candidate card has a blue background, and the 'Suplente' candidate card has an orange background. Each card displays a person icon, the candidate's name, ID number, and category. Below the candidate cards is a green bar with a white checkmark and the word 'Votar'. A red circle highlights the 'Votar' button on the first slate.

### PASO 4: Confirmación del Voto

Una vez de clic en votar, el sistema le pedirá confirmar la elección realizada para registrar de forma definitiva su voto. Asegúrese de estar votando por su candidato elegido.

The image shows a confirmation dialog box with the following text: "sisg.supernotariado.gov.co dice ¿Esta seguro de votar por la plancha número: [red square] Recuerde que una vez emitido el voto, no puede ser modificado." Below the text are two buttons: "Aceptar" (Accept) and "Cancelar" (Cancel).

**NOTA:** Recuerde que puede votar por única vez y el voto registrado en el sistema no es susceptible de modificación alguna.

Una vez de clic en aceptar, su voto quedará registrado en el sistema.

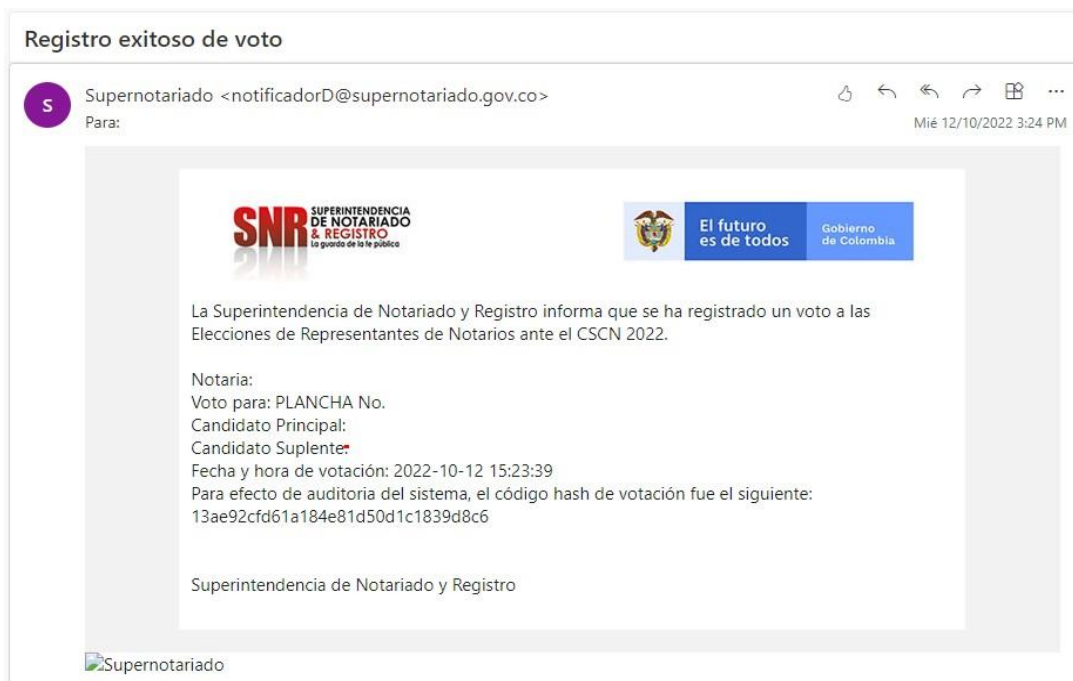


## Superintendencia de Notariado y Registro



### PASO 5: Confirmación por Correo Electrónico

Para efectos de confirmación, el sistema remitirá desde la dirección [notificadorD@supernotariado.gov.co](mailto:notificadorD@supernotariado.gov.co) con destino a la dirección de correo electrónico del notario, (que se encuentre registrada en el sistema), un e-mail con el asunto “Registro Voto Exitoso”, en el cual se podrán observar los siguientes datos:





## Superintendencia de Notariado y Registro



### **RECUERDE:**

Debe gestionar y verificar con anterioridad a la fecha de votaciones su acceso al sistema SISG.

Para la atención de inconvenientes específicamente de carácter técnico con el usuario y contraseña de acceso al sistema SISG, deberán remitir su solicitud al correo electrónico: [soporte.sisg@supernotariado.gov.co](mailto:soporte.sisg@supernotariado.gov.co)

Para la atención de dudas o inconvenientes de cualquier otra índole, podrán comunicarse a través del e-mail [carreranotarial.oaj@supernotariado.gov.co](mailto:carreranotarial.oaj@supernotariado.gov.co)